

## RESOLUCIÓN

Núm. 45/2021

### Patronato Provincial de Turismo de Granada

Visto el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, su Disposición adicional segunda, y el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la Resolución de Presidencia 146\_2019, de 11 de julio, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 apartado A de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada (BOP núm. 233 de 3 de diciembre de 2004 y BOP núm. 213 de 5 de noviembre de 2015), tengo a bien RESOLVER:

UNICO: La Mesa de Contratación que ha de asistir con carácter permanente a este órgano de contratación unipersonal, en la adjudicación de cuantos contratos sean de su competencia, quedará constituida por los siguientes miembros:

#### PRESIDENCIA:

Titular: D. José Enrique Medina Ramírez, Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo de Granada.

Suplente primera: D<sup>a</sup>. Ana María Muñoz Arquelladas, Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible.

#### VOCALES:

Titular: D<sup>a</sup>. Carolina Martínez Amiguetti, Viceinterventora de la Corporación.

Suplente primero: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar, Interventor de la Corporación.

Titular: D<sup>a</sup>. María Encarnación Perea Sánchez, Vicesecretaria primera de la Corporación

Suplente primero: D. José Miguel Escribano Zafra, Vicesecretario segundo de la Corporación.

#### SECRETARÍA:

Titular: D. José Miguel Carbonero Gallardo. Jefe del Servicio de Administración.

Suplente primera: D<sup>a</sup>. Guadalupe Prieto Martín, Administrativo.

Así lo resuelve y firma D. José Enrique Medina Ramírez, Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo de Granada, y Diputado Delegado de Turismo, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución número 146 de 11 de julio de 2019, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	h0YLI8LL/OTph6B2mzxr1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/03/2021 12:33:27	
	Jose Enrique Medina Ramirez	Firmado	25/03/2021 11:48:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

Granada a fecha de firma electrónica

EL VICEPRESIDENTE

LA SECRETARIA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	h0YLI8LL/OTph6B2mzxr1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Encarnacion Perea Sanchez - Vicesecretario-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	25/03/2021 12:33:27	
	Jose Enrique Medina Ramirez	Firmado	25/03/2021 11:48:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			